**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**
**CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

---

**CONTRATO No**. No. CO1.PCCNTR.3354672. Del 01 de febrero del año 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NINA ELIZABETH LUGO HERRERA
**IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA**: C.C. 40923625 de Riohacha

**OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas técnicos de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la educación media producir horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Aplicar las orientaciones dadas en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 para la elaboración de las guías de aprendizaje
2. Realizar la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma

   SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa, así

   como a al Establecimiento Educativo
3. Elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a

   disposición en físico de requerirse. Las guías deben ser elaboradas teniendo como finalidad

   el trabajo autónomo del aprendiz, así como su retroalimentación en las sesiones de formación. Este material debe ser entregado al aprendiz anticipadamente, de tal manera que se realicen antes de la formación técnica o para su ejecución por parte del docente técnico.
4. Redactar las actividades de formación propuestas en la guía de aprendizaje debe ser claras para que pueda ser desarrollada por cualquiera de los docentes o instructores encargados.

Las variaciones en la manera en la que se desarrolla la guía de aprendizaje en clase van a

depender de la didáctica del formador que los orienta bien sea del colegio o del instructor

SENA. En caso de procesos de comunicación especializados, será el colegio a través de sus Docentes especializados, guías y/o interpretes los encargados de hacer las modificaciones para lenguajes y/o pedagogías especializadas de las actividades de las guías en 90 GFPI-M004 V.02 caso de que haya lugar, resguardando en todo momento el propósito de la formación técnica para el trabajo y la vida laboral.

5. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar

   permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades. De igual manera deberá orientar a los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular.
6. Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas.
7. Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico –pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo, coordinadores y rector.
8. Realizar la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación.
9. Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio.

10. Soportar los informes con la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo. Es indispensable que toda actividad gestionada por el LMS esté debidamente calificada.
11. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico.
12. Tener al día los procesos de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera y/o máximo semestralmente, deberá hacer entrega de los informes de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones,

    situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos.
13. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma en el caso que se encuentre vencido y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, en el informe de ejecución contractual antes de la terminación del contrato.
14. Impartir Formación Profesional Integral en el área designada en sus diferentes modalidades y niveles con un alcance definidos por periodos fijos mínimo de 160 horas mensuales o por horas con un promedio mensual de 80 horas.

15. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, Manejo Secop II, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); El contratista deberá ejecutar su
    contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, para lo cual deberá conocer
    apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MIPG, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será hasta el 15 de diciembre de 2022.

**FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:** 1 de febrero de 2022

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 15 de diciembre de 2022

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** DESDE 01/02/2022 HASTA 15/04/2023

**VALOR DEL CONTRATO** CUARENTA MILLONES NOVECIENTO CINCUENTA MIL PESOS. ($40.950.000,00)

**SUPERVISOR:** Marieth Orcasitas Peñaloza

**IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR**: C.C. No**.** 40.797.966

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO X**

| ACTAS No. | TIEMPO | CAUSALES |
|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A |

**BALANCE FINANCIERO:**

| | |
|---|---|
| Valor total del contrato | $40.950.000,00 |
| Valor Ejecutado | **$40.950.000,00** |
| Saldo de pendiente de cancelar al contratista | $**0** |
| Saldo a liberar | $**0** |

**PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS**

| |
|---|
| 1. Durante la vigencia del contrato Se realiza las guías de aprendizaje aplicando las orientaciones de desarrollo Curricular GFPI-G-012 teniendo en cuenta el programa de formación asignado, la guía se desarrolla de acuerdo a la fase establecida en el proyecto formativo, se desarrolla la planeación pedagógica para la competencia: de Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social tomando de referencia la guía Los programas de formación se atendieron teniendo en cuanta la resolución 0312 del 2019, orientando la competencia: **Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa a los aprendices** de las siguientes fichas: 2477026,2277024,2476753,2479153,2489800 ,2476736 |
| 2. Se verifico la lista oficial de los aprendices de las Fichas Asignadas del grado 0nce Y decimo en la Plataforma Sofia Plus. Se verifica Asistencia en las sesiones de clase. De las fichas 2477026,2277024,2476753,2479153,2489800 ,2476736 |
| 3. Durante la vigencia del contrato se estructuro guía de aprendizaje teniendo en cuenta los programas de formación asignado para cada técnico, El proyecto formativo y se revisó la planeación pedagógica para la competencia: **Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa a los aprendices**. Cumplimiento de 160 Horas. En el portafolio del instructor se evidencias las estrategias utilizadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, hasta las fechas todas están evaluadas en http://www.senasofiaplus.edu.co/ También se estructuro guía de aprendizaje teniendo en cuenta los programas de formación asignado para cada técnico, El proyecto formativo y se revisó la planeación pedagógica para la competencia:<br>Para esta vigencia se redactaron actividades de formación claras en la guía de aprendizaje para un buen desarrollo y por parte de los aprendices, algunas actividades. dentro de la formación profesional integral se aplica diferentes estrategias de enseñanza aprendizaje: mapa mental, frizo, rutinas de pensamiento, elaboración de collage, consultas, videos, juegos de memoria, foros (WhatsApp, redes sociales, otros). cuestionarios en línea para el |

| |
|---|
| desarrollo efectivo de la competencia asignada en: Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa a los aprendices |
| 4. Para esta vigencia 2022 en todo momento siempre pensando en la calidad de la formación se orientó, se guío y se realizó acompañamiento en el desarrollo de las actividades de aprendizaje, propuesta en la guía de Aprendizaje. Representadas todas en el informe cualitativo mensual. |
| 5. Durante la ejecución de la formación Se evaluaron las diferentes evidencias de aprendizaje (Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas. De las fichas asignadas, 2477026,2277024,2476753,2479153,2489800 ,2476736. Logrando de esa manera estar en todo momento al día, pero también verificando debilidades de los aprendices en las evidencias de actividades presentadas y logrando realizar una retro alimentación. |
| 6. Durante la ejecución de la formación Se evaluaron las diferentes evidencias de aprendizaje (Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas. De las fichas asignadas, **2477026,2277024,2476753,2479153,2489800 ,2476736** Logrando de esa manera estar en todo momento al día, pero también verificando debilidades de los aprendices en las evidencias de actividades presentadas y logrando realizar una retro alimentación. |
| 7. Para esta vigencia en todo momento que ameritaba fueron reportadas las novedades ya se de forma virtual o presencial a los coordinadores de las instituciones educativas donde se impartía información, sobre todo en lo relacionado con la asistencia de los aprendices y la entrega de actividades asignadas |
| 10. Durante toda la ejecución del contrato se presentaron evidencias en físico e las actividades realizadas en la formación, de forma dinámica, practica y pedagógica con las fichas a mi cargo, estas eran representadas en imágenes fotográficas, en los informes cualitativos mensuales. |
| 11. Para esta vigencia se dejan evaluados el 100% de los resultados de aprendizaje de la competencia: **Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa a los aprendices fichas: INDUCCION (2477026, 2277024, 2476753, 2479153,2489800 ,2476736)**. |
| 12.Durante el presente año se alimentó en todo momento el portafolio de instructores ubicado en la herramienta (SharePoint), como estrategia de supervisión implementada por la supervisora del contrato, en el cual reposa toda nuestra actividad contractual en formación y solicitada por la parte administrativa. |
| 13. Durante esta vigencia se aportó y se contó con el certificado emitido por el SENA en la competencia ORIENTAR "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. |
| 14. Durante la ejecución, impartí Formación Profesional Integral en el Área **Contabilidad**, en sus diferentes modalidades un total de 1.680 horas, La modalidad utilizada Dentro del alistamiento se aplicó clases presenciales de forma sincrónicas, desarrollando las competencias: **Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa a los aprendices fichas: INDUCCION (2477026, 2277024, 2476753, 2479153,2489800 ,2476736)**. |
| 15. En la presente vigencia contractual Desarrollé las actividades adicionales que se requirieron para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de |

comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, Manejo Secop II, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos. Respuestas de correos electrónicos, cargue de la cuenta de cobro y elementos enviados. También se participaron en todas las convocatorias emitidas por el SENA

**OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS**

De acuerdo al objeto contratado la Señora **Nina Elizabeth Lugo Herrera** identificada con la Cédula de ciudadanía No. 40923625 de Riohacha prestó sus servicios personales de carácter temporal y se desempeñó como instructor en los programas de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la Educación Media, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira según Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3354672 de 01 de febrero al 15 de diciembre de 2022. Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio la contratista cumplió a cabalidad, demostrando su profesionalismo y responsabilidad en el desarrollo de las actividades asignadas de acuerdo con lo establecido en sus obligaciones contractuales.

A la fecha el SENA no tiene saldo pendiente con el contratista, toda vez que el Balance Financiero demuestra la cancelación total de los honorarios estipulados por la entidad.

.

**SANCIONES: SI___ NO X**

**CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO__**

**GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO X REGULAR__ INSUFICIENTE__**

Atentamente,

Firmado digitalmente por Marieth Orcasitas Peñaloza

**MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA.**

**Coordinadora de Formación Profesional Integral,**

**Gestión Educativa y Relaciones Corporativas.**